

**TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A
 EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN
 EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:	3
3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA:	3
4. CRONOGRAMA:	4
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	5
6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:	5
7. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA	6
8. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:	11
8.1 PARA LOS KITS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15:	11
8.2 PARA EL KIT 14:	12
9. FASES DE LA CONVOCATORIA	13
9.1 DIFUSIÓN Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.	13
10. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:	13
10.1 FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	13
10.2 FASE II: EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:	15
10.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.	15
10.4 CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN.	19
11. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	19
12. EMPATE:	19
13. CAUSALES DE RECHAZO:	20
14. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.	21
15. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS:	21
16. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS.	21
17. GARANTÍAS:	21

- | | |
|---------------------------------------------------------|----|
| 18. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DEL RECURSO: | 22 |
| 19. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS | 22 |

1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD

La Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió el Contrato Interadministrativo No. SCDE-CDCTI-272-2022 (Fondecún 22-033), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN con el fin de desarrollar el **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV”** en el que busca, mediante la presente convocatoria, apoyar en el proceso de reactivación y fortalecimiento a los emprendimientos legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca y cuyo domicilio se encuentre en los municipios de Gachalá, Guaduas y La Vega, encaminados al fortalecimiento de los establecimientos de comercio con capacidad de innovar y caracterizarse como emprendimientos en el desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

A partir de los hechos que han sustentado la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 declarada mediante Decreto 580 de 2021, tras cerca de dos años de la llegada de la pandemia a territorio colombiano, **una de las más afectadas fue la economía**, que sometió a los emprendimientos legalmente constituidos a meses de cierre, limitaciones de aforo y cambios en los consumos, por la falta de empleo, por lo que se hace necesario a través de la reactivación económica definir criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado, y es a través del documento CONPES 4023 de 2021 establece las políticas para la reactivación, repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente, con lineamientos especiales para la atención a favor de los sectores afectados negativamente y las dinámicas de apoyo gubernamental.

En consecuencia, la Administración Departamental, por solicitud de las comunidades y los entes territoriales municipales, ha definido fortalecer a emprendimientos en diferentes municipios para la vigencia 2022, entre los cuales se encuentran: Gachalá, Guaduas y La Vega, que NO habían sido incluidos en los primeros programas gestionados en el marco del fortalecimiento empresarial y la reactivación económica.

Es importante resaltar que esta convocatoria se desarrolla en el marco del contrato suscrito entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN. El Contrato Interadministrativo No. SCDE-CDCTI-272-2022 (Fondecún 22-033), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN con el fin de desarrollar el **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV”** y del cual se desprenden las actividades

precontractuales y contractuales de acuerdo con la naturaleza jurídica de FONDECÚN y las modalidades establecidas en su Manual de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma y lineamientos que se aprueben en el comité técnico-operativo, realizando el despliegue de las actividades requeridas.

De igual manera es importante recalcar que la presente convocatoria: **“TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV”**, va dirigida a establecimientos de comercio con capacidad de innovar y caracterizarse como emprendimientos de los municipios de Gachalá, Guaduas y La Vega del Departamento de Cundinamarca y se hace con el fin de ejecutar el cumplimiento total de los recursos y beneficiar al mayor número posible de beneficiarios en el departamento de Cundinamarca.

De acuerdo con lo anterior, y elaborado el plan operativo con la debida metodología de desembolsos, ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución general del proyecto el cual debe ser aprobado por el comité técnico-operativo del contrato.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

- Generar condiciones para el proceso de reactivación económica del Departamento de Cundinamarca especialmente la relacionada con los establecimientos de comercio con capacidad de innovar y caracterizarse como emprendimientos
- Mejorar las condiciones de vida de establecimientos de comercio con capacidad de innovar y que se caracterizan como emprendimientos y de sus familias.
- Fortalecer, promover y apoyar las capacidades técnicas y organizacionales de los establecimientos de comercio con capacidad de innovar y que se caracterizan como emprendimientos
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.

3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA:

El **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV”**, contó con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.500.000.000) para la ejecución del proyecto, compra de equipos, maquinaria y/o Kits que tienen como objetivo la reactivación y fortalecimiento de los establecimientos de comercio con capacidad de innovar y que se caracterizan como emprendimientos del Departamento de Cundinamarca, estos recursos se respaldan con disponibilidad presupuestal número

7100031419 del 02 de noviembre de 2022, por el director de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

4. CRONOGRAMA:

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7-14 de diciembre 2022	Publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria en la página web: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Secretaria Socialización en territorio por parte del Equipo de trabajo.
APERTURA DEL ENLACE DE INSCRIPCIÓN	14 de diciembre de 2022	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico .
RADICACIÓN DE INSCRIPCIONES	14-19 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico .
CIERRE DE CONVOCATORIA	19 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.	A cargo del Equipo Técnico de Fondecún, se realizará el cierre del enlace del Formulario de inscripción y se suscribirá un acta de cierre.
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ACLARACIONES Y/O SUBSANABILIDAD	22 de diciembre de 2022	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico
PLAZO PARA SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES	22 al 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 p.m.	A través del enlace de subsanaciones publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico .
PUBLICACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.	El 29 de diciembre de 2022	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página Web - Sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <https://forms.gle/R4AtLhBE7eG4uXoBA>

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma. En caso de requerirse modificaciones al cronograma éstas serán publicadas en el sitio web señalado.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Esta convocatoria está dirigida a establecimientos de comercio con capacidad de innovar y caracterizarse como emprendimientos del Departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la Reactivación económica, que quieran participar en la convocatoria deben de cumplir con los siguientes requisitos según la ley 1014 de 2006, En el capítulo 1, artículo 1, literal b, define: “*Emprendedor: es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva*”

Es por lo que, un emprendimiento debe ser un establecimiento de comercio con componentes orientados a la creación, con visión innovadora, y actividades sostenibles de tal manera que cree valor incremental para la economía y genere trabajo para el equipo emprendedor

6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

Para la presente convocatoria se maneja una (1) modalidad de postulación:

EMPRENDIMIENTOS

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- Legalmente constituida antes del cierre de la presente convocatoria
- Persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de comercio con capacidad de innovar y/o emprendimiento.
- El establecimiento de comercio esté ubicado en alguno de los municipios de Gachalá, Guaduas y La Vega del departamento de Cundinamarca
- No haber sido beneficiado por alguno de los anteriores proyectos de Reactivación Económica de la Gobernación.

En la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas que buscan fortalecer las actividades productivas, comerciales y de servicio proyectando su funcionamiento a largo

plazo de una manera sostenible y demostrando que con el proceso de entrega del beneficio se impacta de manera positiva mejorando el servicio o la producción del establecimiento comercial.

No podrán participar aquellos establecimientos comerciales y/o emprendedores que se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley para celebrar contratos, en caso de comprobarse que una de las personas que presentó la postulación tiene alguna de las condiciones descritas anteriormente, será excluido de manera inmediata.

7. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA

Los emprendimientos, al momento de su postulación deberán indicar el kit al cual se inscriben, es necesario que previo a la postulación del kit el representante legal asegure que este kit es directamente afín a las actividades realizadas por el emprendimiento y que una vez se realice la entrega del beneficio -después del proceso de selección- le mejorará la calidad del servicio, producción e ingresos.

Para tener un estimado de equipos y/o maquinaria requerida por los emprendimientos, pymes y establecimientos comerciales emprendedores se realizó un sondeo a través de formulario virtual en los Municipios de Guaduas, Gachalá y La Vega del departamento de Cundinamarca, por lo cual se consolidó de la siguiente manera:

La Vega con un total de 117 registros

Gachalá con un total de 140 registros

Guaduas con un total de 299 registros

Para un total de 556 registros, de los cuales se establecen 15 kits de equipos y maquinaria con las especificaciones técnicas a ofertar cumpliendo con lo requerido por los posibles beneficiarios así:

Los kits a los que podrán acceder serán los siguientes: (VER ANEXO 1)

1. KIT 1 CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 1	Estufa	Estufa de gas en acero inoxidable calibre 22. 1.00m x 0.57m x 0.85m alto 2 puestos
	2 ollas Industriales	1 olla industrial acero inoxidable alta 30x23 cm 18,2 Lts + 1 Olla industrial alta 20x23 cm 9 lts
	Cafetera	Cafetera percoladora profesional de 30 Tazas.

2. **KIT 2**

CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 2	1 Juego de Mesas y Sillas	Combo Mesa + 4 Sillas con Brazos
	Bolirana	Bolirana Sencilla Manual. Medida: 1,35 m alto *1,20 m largo * 35 cm ancho. 10 esferas + 1 tablero
	Cabina de sonido	Parlante de 8 Pulgadas Activo Bluetooth 2 Voice Coil, Radio FM, Puerto USB, MP3, SD-CARD, LCD Display, Bluetooth

3. **KIT 3**

CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 3	Congelador	Congelador Horizontal de 100 Litros. 84,5 cm alto * 57,5 cm ancho * 57 cm fondo
	Cabina de sonido	Parlante de 8 Pulgadas Activo Bluetooth 2 Voice Coil, Radio FM, Puerto USB, MP3, SD-CARD, LCD Display, Bluetooth
	1 Juego de Mesas y Sillas	Combo Mesa + 4 Sillas con Brazos

4. **KIT 4**

CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 4	Molino de carne	Molino de carne eléctrico con 1 hp. Incluye: 1 discos 4,5 mm + 3 cuchillas
	Guantes Metálicos para corte	Guante anticorte malla en acero inoxidable. Ambidiestro. Talla estándar
	Tijeras para corte	Tijera Para Cortar Pollo y Aves Mango en Nylon

5. **KIT 5**

CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 5	Congelador	Congelador Horizontal de 100 Litros. 84,5 cm alto * 57,5 cm ancho * 57 cm fondo
	Mesa de Acero Inoxidable	Mesa de Trabajo en Acero Inoxidable Las medidas de la mesa son: 124.4 cm x 61 cm x 89 cm. Acero inoxidable.
	Báscula	Báscula eléctrica de 40kg, Ancho 33x33cm, digital, pila recargable. Protector de plástico en el teclado, durabilidad de carga de 3 a 5 días.

6. KIT 6
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 6	Kit de ordeño	Puesto Completo de Ordeño para 1 vaca de la mejor calidad compuesta de: 1 Colector hc 150 Adaptable a Delaval, 1 juego de casquillos, 1 juego de pezoneras, 1 juego de tubos cortos, 2.5 mts de manguera linea azul de leche, 2.5 mts de manguera gemela de vacío, 1.5 mts de manguera de vacío, 1 pulsador L80, 1 tapa completa acrílica de cantina 2 huecos (junta en goma - acrílico - tubos en acero inox), 1 Cantina plástica o en aluminio
	Cantina de leche	Cantina de aluminio para ordeño, transporte de leche, inoxidable de alta pureza, motor resistencia

7. KIT 7
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 7	Freidora	Freidora fabricada todo en acero inoxidable, calibre 24, válvulas de seguridad, quemador y plancha en aluminio, rodachines en nailon. Medida: 75 cm frente x 48cm ancho x 1 mt alto. Capacidad: 5-7 lt.
	Estufa	Estufa de gas en acero inoxidable calibre 22. 1.00m x 0.57m x 0.85m alto 2 puestos
	Horno Microondas	Horno Microondas con dorador con esmalte cerámico, 40 L

8. KIT 8
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 8	Computador	portátil pantalla 14,6" 166x 768tn-procesador Intel celeron n4020- memoria ram 4gb - disco duro ssd 256 gb - sistema operativo Windows 11 home -bluetooth 5,0 - wifi 802,11 - mini hdmi
	Laminadora y Guillotina	Laminadora A4 230mm 80-125 + Guillotina 30 x 25 cm

9. KIT 9
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 9	Tocador con Espejo	Tocador para peluquería con espejo de 4mm, auxiliar 3 cajones, forrado en formica, rieles y manijas cromadas. Medidas de 1,70 de alto x 1,10 de ancho
	Plancha	Plancha térmica profesional 485° f. Placas en Nano Turmalina. Iones que benefician el cabello.
	Secador	Secador 4 velocidades 4000 Watts
	Silla para peluquería	Silla para peluquería de 60 cm con base araña

10. KIT 10
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 10	Máquina Canino	Maquina Pelquera para mascotas recargable. Protector de cuchillas. Aceite. Cepillo. Peinilla y tijeras. 4 guías de corte. Cargador y Estuche
	Soplador para Mascotas	Soplador para Mascotas: 4 boquillas Tambor metálico 4 caballos de fuerza 2 velocidades de calor 2 velocidades de frio
	Cuchillas para mascotas	Cuchillas adaptables a la maquina Andis, Wahl, Oster. Imanes que se fijan fácilmente en el peine de la cuchilla. Codificación a color para fácil identificación
	Tijeras Mascotas	Tijeras de acero 440,1 tijeras recta, 1 curva de 8", 1 tijeras entresacar 7,5"

11. KIT 11
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 11	Máquina Fileteadora	Máquina fileteadora familiar, 4 hilos, puntada de refuerzo, cuchilla de corte, cambio de carios filetes, luz incorporada, 1300 ppm
	Máquina de coser	Máquina de coser familiar, 1 Aguja, 2 hilos, 31 puntadas incluido ojal en 1 pasos y pega botón, luz integrada, 600RPM, 110V

12. KIT 12
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 12	Embutidora	Embutidora – Acero inoxidable 304 antiácido. – Cuatro boquillas en acero inoxidable 304. – Capacidad 5 litros. – Palanca.
	Empacadora al Vacío	Empacadora al vacío con bolsa sencilla
	Báscula	Bascula Electrónica Digital 40 Kg. Ancho: 34 centímetros. Alto 12 centímetros. Largo 33 centímetros

13. KIT 13
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 13	Taladro	Taladro Percutor 1/2 850W, profesional, 3.100 RPM Truper 14659
	Pulidora	Pulidora Angular 9 W522-233 Discover - 2.200W / 6.000RPM
	Compresor	Compresor Lubricado 50L - 3-1/2HP de 127V Truper 15007

14. KIT 14
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 14	Peladora de pollos	Maquina desplumadura de pollos Potencia (fuerza): 1.5 HP, Velocidad de rotación: 300 RPM, Tamaño tambor: 20" de diámetro, acomoda fácilmente aves grandes o múltiples pequeñas, Puede procesar hasta dos aves de 3.6 kilos al mismo tiempo, 110 dedos de goma individuales, Potencia eléctrica: 1100 w, Alimentación: 120 VAC, Material: Acero inoxidable ...

Para la presentación al Kit 14, - Peladora de Pollos-, se requiere la unión de cinco (5) establecimientos de comercio con capacidad de innovar y que se caractericen como emprendimientos del mismo municipio para la solicitud de un (1) solo kit 14 con el lleno de los DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS en el literal 8.2

15. KIT 15
CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KIT	Elemento	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Kit 15	Molino de grano	Molino Eléctrico Picador 3 Discos, Maíz para Arepas Queso Yuca y muchos alimentos más podrás moler en este novedoso Molino Multifuncional Eléctrico.
	Vitrina	Vitrina Modelo: Estándar Tamaño: 46x50x34cm Peso: 11kg aproximadamente 2 niveles Elaborado en Acero Tipo Espejo, Vidrio Curvo Voltaje: 110V Calentadora eléctrica (NO baño de María)
	Horno Microondas	Microondas con dorador con esmalte cerámico, 40 L

Para la presente convocatoria, se establecieron quince (15) tipos de kits conforme los cuales se entregarán hasta cuatrocientos ochenta (480) kits para Establecimientos de comercio con capacidad de innovar que se caractericen como emprendimientos, los cuales la distribución por kits serán los primeros ciento sesenta (160) mejores puntajes por municipio (Guaduas, Gachalá y La Vega) en la modalidad de acuerdo con los numerales 11. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS y 12. EMPATE

Cabe resaltar que para el Kit número 14 y según las cotizaciones realizadas, el precio del elemento se encuentra por encima del presupuesto por kit que se tiene previsto dentro del contrato interadministrativo SCDE-CDCVI-272-2022, para lo cual la gerencia del proyecto presenta la siguiente opción para la presentación del KIT 14:

8. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:

8.1 PARA LOS KITS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15:

Los documentos de los emprendimientos interesados en participar en la convocatoria se deberán cargar en **FORMATO PDF** en el enlace o página web definida y serán los siguientes:

- a) Solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o T Mercantil actualizado al año 2022, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en que debe estar descrita la actividad económica.
- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor).
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural y de la persona jurídica (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural y de la persona jurídica (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.

- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal o emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal y/o persona jurídica (si es el caso) con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica. (Formato 3: Enlace de Caracterización soportado con pantallazo)
- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

8.2 PARA EL KIT 14:

Los documentos de los emprendimientos interesados en participar en la convocatoria, para la presentación al Kit 14, - Peladora de Pollos-, deberán tener en cuenta que se requiere la unión de cinco (5) establecimientos de comercio con capacidad de innovar y que se caractericen como emprendimientos del mismo municipio para la solicitud de un (1) solo kit 14 con el lleno de los siguientes documentos en **FORMATO PDF** que se deben cargar en el enlace o página web definida y serán los siguientes:

- a) Solicitud **Kit 14** de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 4).
- b) Los Cinco (5) Certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2022, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal.
- c) Las Cinco (5) Copias simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor).
- d) Manifestación **KIT 14** expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 5).
- e) Los Cinco (5) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de las personas naturales y de las personas jurídicas (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.

- f) Los Cinco (5) Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de las personas naturales y de las personas jurídicas (si es el caso), estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Los Cinco (5) Certificados de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) de los Representantes Legales o emprendedores con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Los Cinco (5) Certificados de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) de los Representantes Legales y/o persona jurídica (si es el caso) con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- k) Los Cinco (5) Registros de caracterización de persona natural o jurídica. (Formato 3: Enlace de Caracterización soportado con pantallazo)
- i) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas conforme a los parámetros establecido en el numeral 10.3 de la presente convocatoria).

NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBEN SER ACREDITADOS Y/O ENTREGADOS CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS.

9. FASES DE LA CONVOCATORIA

9.1 DIFUSIÓN Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Por parte de FONDECUN, con el apoyo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, brindará una jornada de socialización, con el fin de brindar información de la postulación y el proceso a los emprendimientos de cada municipio; en las cuales se tratarán temas como: Apoyo en todo el proceso de la convocatoria, cronograma de actividades, procesos y documentos a radicar.

10. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

10.1 FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Para la convocatoria del programa ***“EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, GUADUAS Y LA VEGA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES***

PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FASE IV” la transparencia y legalidad serán los principios fundamentales, por tanto, el equipo técnico y jurídico del contrato del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN y de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca designará profesionales encargados de realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes, de donde saldrá un informe en el cual de manera explícita se mencionara quienes continúan en el proceso.

En el momento de la revisión se les verificará que los kits a los cuales se postularon sean afines de acuerdo con su establecimiento de comercio y el CIU registrado en la Cámara de Comercio.

Durante el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria los solicitantes **ÚNICAMENTE** podrán subsanar los siguientes aspectos del numeral **8. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS**, así:

- a) Carta de presentación de solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2022, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal.
- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor).
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.

- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica. (pantallazo)
- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas conforme a los parámetros establecido en el numeral 10.3 de la presente convocatoria).

Solo serán válidas las subsanaciones presentadas en el plazo máximo, estipulado para ello en el cronograma de la presente convocatoria. **Sin embargo, se les recuerda a los solicitantes que deben aportar la totalidad de los documentos solicitados y deben presentarla en los tiempos establecidos para ello, so pena de rechazo.**

NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN NO IMPLICARÁ LA HABILITACIÓN O APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE SU POSTULACIÓN.

10.2 FASE II: EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECUN, el cual asignará los puntajes de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

Se publicará el informe de evaluación y puntaje de los resultados de la evaluación.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser modificadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamación alguna.

10.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Da uno, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se describirán los parámetros de evaluación de la convocatoria junto a los puntajes que otorga cada criterio de calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA INNOVACIÓN	25
2	POBLACIÓN DIFERENCIAL	25
3	REPRESENTACION LEGAL A CARGO DE JÓVENES	25

4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	25
	TOTAL	100

PROPUESTA INNOVACIÓN

Por medio de la carta de presentación de solicitud de reactivación económica (Formato 1 o 4)¹ se pretende estudiar la situación actual del establecimiento de comercio o emprendimiento, ya que en la misma expresarán motivadamente por qué consideran que deben ser beneficiados del proyecto y el impacto que tendrán los beneficios a entregar.

Se evaluará la propuesta de innovación en el formato 1 o 4, esta propuesta esté encaminada a generar innovación en el establecimiento de comercio o emprendimiento y se le dará un puntaje de la siguiente manera:

- Que la propuesta de innovación descrita en el Formato 1 o 4, sea clara, concreta y concisa
- Que la propuesta de innovación descrita en el Formato 1 o 4, contenga una propuesta de valor que describa explícitamente su valor agregado con respecto a la competencia.
- Que la propuesta de innovación descrita en el Formato 1 o 4, contenga los beneficios y uso de la maquinaria y equipos adquiridos a través de la presente convocatoria.

Si el establecimiento de comercio o emprendimiento cumple con lo anterior descrito 25 puntos

Si el establecimiento de comercio o emprendimiento cumple no con lo anterior descrito 0 puntos

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta que los lineamientos antes descritos sean sintetizados en el espacio dispuesto en el formato 1 o 4 según corresponda, verificando el número de caracteres y que responda de manera eficaz a los 3 ítems.

PUNTUACIÓN PROPUESTA INNOVACIÓN	SI	NO
	25	0
<i>El emprendimiento cuenta con una propuesta de innovación de valor</i>		
TOTAL		

POBLACIÓN DIFERENCIAL

Se evaluará la propuesta de los emprendimientos identificando si su representante legal o la persona natural que presente la solicitud pertenece a un sector poblacional diferencial de los siguientes:

¹ Formato 1: Para los kits 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15

Formato 4: Para kit 14

- **ADULTO MAYOR** en la Ley 1315/09 art. 2 define al Adulto mayor “Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, razón por la cual se verificará con la cédula de ciudadanía”.
- **DISCAPACITADOS** a través de la resolución 113 de 2020 por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad se solicita certificación médica donde se aduce la discapacidad, conforme a los protocolos establecidos en la mencionada resolución
- **COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO** a través de la Ley 1448/21 se establece por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral; y de acuerdo con la Resolución 1126/15 se adoptan criterios técnicos de evaluación y el índice global de restablecimiento social y económico de las víctimas. (Certificación de la Unidad para las Víctimas)
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL O PALENQUERA** podemos encontrar la conformación, reglamentación, el registro de instituciones y la participación de dichas comunidades en el Decreto 1640/20. Se verificará por medio de una Certificación emitida por el Ministerio del Interior).
- **COMUNIDADES INDÍGENAS y ÉTNICAS** se reglamentan medidas especiales de prevención y protección de sus derechos en aislamiento o estado natural, de acuerdo con el Decreto 1232/18; y de acuerdo con la Ley 1752/15 menciona los principios del derecho fundamental a la salud y de su protección post COVID 19. Se verificará por medio de Certificación Ministerio del Interior y/o la Autoridad Indígena correspondiente.

No obstante, también se verificará que cuente con la debida certificación expedida por la autoridad competente y se calificará según los siguientes criterios

- El establecimiento de comercio o emprendimiento no está representado por un miembro de la población diferencial con 0 puntos.
- El establecimiento de comercio o emprendimiento está representado por un miembro de la población diferencial con 25 puntos.

PUNTUACIÓN POBLACIÓN DIFERENCIAL	SI	NO
	25	0
<i>El emprendimiento cuenta con miembros de población diferencial.</i>		
TOTAL		

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS JÓVENES:

Se evaluará la propuesta del establecimiento comercial o emprendimiento identificando si la misma está representada por jóvenes adultos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 0267/2015 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL*

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; en la que se reconocen jóvenes adultos a las personas que se encuentren en el rango de edad entre los 14 y 28 años.

Se verificará la edad del postulante revisando su cédula de ciudadanía. y se calificará según los siguientes criterios:

- El establecimiento de comercio o emprendimiento no está debidamente representado por un joven adulto con 0 puntos.
- El establecimiento de comercio o emprendimiento está debidamente representado por un joven adulto con 25 puntos.

PUNTUACION JÓVENES	SI	NO
	25	0
El emprendimiento está debidamente representado por un joven adulto.		
TOTAL		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Por medio de la carta de presentación de solicitud de reactivación económica (Formato 1 o 4) se pretende estudiar la situación actual del establecimiento de comercio o emprendimiento, ya que en la misma expresarán motivadamente por qué consideran que deben ser beneficiados del programa de reactivación económica, dando contestación a 5 preguntas y seleccionando la línea de su interés, la cual debe estar acorde con la actividad principal del emprendimiento.

En este punto, el interesado debe identificar cómo a causa de la pandemia su Establecimiento de comercio o emprendimiento vio decantada su unidad productiva, de igual manera si tuvo que dar por terminados empleos formales o informales, entre otras. Este será el espacio en el que los emprendimientos a través de un formato expresarán contestando un cuestionario la situación por la que pasaron y por la que están pasando posterior de la pandemia y porque consideran que deben recibir el beneficio para reactivarse económicamente.

- El emprendimiento debe responder el cuestionario de la carta de presentación que está dispuesto en el ítem No. 6; de conformidad con las respuestas dadas se otorgarán cinco (05) puntos por cada respuesta positiva y 0 por cada negativa.
- De igual manera el equipo técnico evaluador, tendrá en cuenta todos los Decretos Nacionales, gubernamentales y municipales expedidos durante la emergencia económica social a fin de constatar que las respuestas estén a acorde a las circunstancias de tiempo, modo y lugar generadas por la pandemia.

PREGUNTAS DISPUESTAS EN LA CARTA DE PRESENTACION, POR CADA RESPUESTA POSITIVA 5 PUNTOS											
No. DE LA PREGUNTA	4,1		4,2		4,3		4,4		4,5		25
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
PUNTUACIÓN	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	
TOTAL											

10.4 CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN.

La puntuación máxima será de 100 puntos y será asignada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECÚN, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

11. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los ganadores de los beneficios serán aquellos quienes obtengan el mayor puntaje en cada línea de beneficio. Así las cosas, se otorgará el apoyo a los 160 establecimientos de comercio y/o emprendimientos por municipio, para un total de 480 en la presente convocatoria que hayan obtenido la mejor puntuación conforme a la evaluación realizada por el Comité y de acuerdo con los requisitos propios para cada línea de beneficio. Los KITS entregados, serán los establecidos para cada línea de beneficio establecida en el cronograma de la convocatoria.

No obstante, lo anterior, se asignará el kit respectivo, de acuerdo con la puntuación obtenida y las características del emprendimiento o negocio, entendiéndose así que la asignación de cada kit será evaluada individualmente y se beneficiará a los postulantes con mejor puntuación dependiendo el kit al cual se postuló y el impacto que tendrá para la efectiva reactivación económica.

Al momento de hacerse la postulación los solicitantes deberán seleccionar un KIT de los que están dispuestos según la necesidad de su establecimiento de comercio y actividad económica, aclarando cual es de su preferencia.

12. EMPATE:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así las cosas:

- En primera instancia para posibles empates se tendrá en cuenta el ORDEN DE INSCRIPCIÓN en la que los establecimientos de comercio o emprendimientos realizaron su postulación con el lleno de requisitos exigidos.
- En segunda instancia, en caso de persistir el empate se procederá a revisar quien haya obtenido mayor puntaje en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
- En tercera instancia, se procederá a otorgar el beneficio al postulado al que se la haya otorgado un puntaje en POBLACION DIFERENCIAL.

- En cuarta instancia, se procederá a otorgar el beneficio al postulado al que se la haya otorgado un puntaje en REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE JÓVENES.
- Ya, por último, se procederá a otorgar el beneficio al postulado al que se la haya otorgado un puntaje mayor en LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma del equipo técnico del contrato interadministrativo vinculado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) y asignado para la misma.

13. CAUSALES DE RECHAZO:

- a) Cuando una vez decantada la etapa de subsanación no se haya entregado alguno de los requisitos de los numerales mínimos habilitantes.
- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido beneficiado, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.
- c) Los esquemas asociativos serán rechazados, ya que la presente convocatoria está dirigida únicamente a establecimientos de comercio con capacidad de innovar y/o emprendimientos
- d) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- e) Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- f) Cuando la solicitud no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta Convocatoria para cada Línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
- g) Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.
- h) Presentar más de una solicitud por parte de la misma persona a diferente kit, ya sea natural o jurídica
- i) Presentar documentos ilegibles.
- j) Cuando el proponente no subsane o presente las subsanaciones sin el lleno de los requisitos exigidos en los tiempos establecidos según el cronograma.
- k) Las demás que se indiquen en el presente documento.

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- a) Cuando se encuentren emprendimientos postulados que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

15. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS:

La entrega de los equipos, maquinaria y/o kits, estará a cargo del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Fondo de Desarrollo de Proyectos – FONDECÚN y se realizará en cada municipio donde se encuentren los establecimientos de comercio o emprendimientos beneficiados dentro del marco del proyecto, para dicho ejercicio el equipo del proyecto realizará una publicación a través de la página dispuesta para informar el lugar y hora de entrega de los kits, de igual manera se exigirá a los establecimientos de comercio o emprendimientos el compromiso de darle el uso eficiente a la maquinaria y/o equipo que se entregue a través de un acta de entrega que deberá suscribirse al momento de recibir el beneficio.

NOTA: EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A LA FIRMA Y ENTREGA DEL KIT, SOLO SE REALIZARÁ LA ENTREGA A UN TERCERO SI:

- El beneficiario mediante la Solicitud de Entrega a Terceros (Formato 6) debidamente diligenciada y firmada podrá autorizar la entrega del kit en el evento en que no pueda presentarse por motivos de fuerza mayor
- En caso de que se presente un tercero sin la Solicitud de Entrega a Terceros (Formato 6) debidamente diligenciada y firmada **NO** se realizará la entrega del kit.
- Si el beneficiario no puede presentarse en la fecha y hora indicada en la presente convocatoria y tampoco ha autorizado la entrega de este a un tercero, podrá hasta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega pactada, coordinar la recogida del kit de acuerdo con la disposición y lineamiento que brinde Fondecún y la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca.

16. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS.

Realizado y certificado la entrega de los equipos, maquinaria y/o kits y conforme al plazo establecido y las actividades propuestas, los funcionarios y/o contratistas de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y del equipo de FONDECÚN en campo, pactarán una visita de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirán informe en el que den cuenta del uso debido de los equipos, maquinaria y/o kits.

17. GARANTÍAS:

Los elementos contenidos en el kit contarán con la respectiva garantía de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consumidor.

Las reclamaciones por concepto de garantía serán tenidas en cuenta ~~reimburse~~ individual y deberá informarse al equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca ~~FONDECÚN~~, el cual informará al reclamante el proceso a seguir para hacer efectiva la misma.

18. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DEL REC URSO:

El equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca ~~FONDECÚN~~ y por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca podrá ordenar la devolución total o parcial de los kits (~~Maquina~~ y/o Equipo) cuando en el proceso de seguimiento:

1. Se confirme que los kits entregados han sido o están siendo utilizados de manera diferente, parcial o totalmente a los fines establecidos.
2. Se confirme que estén siendo utilizados de manera ~~incorrecta~~; se hayan vendido o se estén usando por un tercero.
3. Estos lineamientos están respaldados bajo los documentos firmados en la inscripción (Formatos 1, 2 y 4) y el Acta de Entrega.

19. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

Derechos de beneficiarios:

- x Conocer abierta y públicamente la convocatoria y los resultados en las etapas de verificación y evaluación.
- x Derecho a recibir orientación y asesoría técnica por parte de Fondecún y/o la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca.

Deberes de los beneficiarios:

- x Destinar la totalidad de los equipos, maquinaria y/o kits asignados para la implementación de la reactivación económica de su establecimiento de comercio o emprendimiento.
- x Suscribir el compromiso de buen uso de los equipos, maquinaria y/o kits.
- x Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECÚN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta.

Revisó aspectos jurídicos: Paula Alejandra Suárez Cubillos ~~de~~ Oficina Asesora Jurídica
David Alexander Piracoca Camacho ~~de~~ Abogado Contratista
Revisó aspectos técnicos: Julián Andrés Afanador Rivera ~~de~~ Sugerente Técnico Fondecún
Proyecto: Johanna Alejandra Quimbay Malagón ~~de~~ Gerente Contrato Interadministrativo